

**INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO  
SMDIFH/DA/CAS/IR/021/2020****RELATIVO A:****“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE LENTES A  
LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO DE HUIXQUILUCAN,  
ESTADO DE MÉXICO”**

EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, en adelante “el DIF” representado por la Dirección de Administración, en su calidad de Convocante, con domicilio en Carretera Huixquilucan – San Ramón no. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México y R.F.C. SMD-850704-410. Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 5, 14, 22, 23 fracción II, 43, 44 fracción I, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante “la Ley”; 70 fracción XXII, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 121 y 137 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios en adelante “el Reglamento”, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes:

**INVITA**

A las personas físicas o jurídicas colectivas a participar en el procedimiento de Invitación Restringida número SMDIFH/DA/CAS/IR/021/2020; relativo PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE LENTES A LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO con cargo a recursos propios del presente ejercicio fiscal 2020. Para lo anterior, deberán presentar sus propuestas relacionadas con los bienes descritos, así como cumplir con todos los requisitos contenidos en las presentes

**BASES**

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

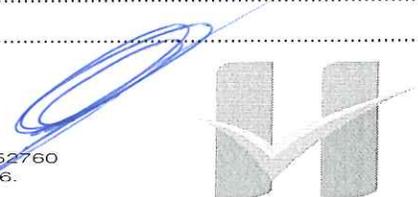
**CALENDARIO DE EVENTOS DE LA  
INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO  
SMDIFH/DA/CAS/IR/021/2020****RELATIVO A:****"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE LENTES A  
LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO DE HUIXQUILUCAN,  
ESTADO DE MÉXICO"**

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR O MEDIO
VENTA DE BASES EN FORMA IMPRESA	27 y 28 de febrero de 2020 y 2 de marzo de 2020	10:30 a 14:30 horas	Coordinación de Adquisiciones y Servicios, ubicado en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México
JUNTA DE ACLARACIONES	Se Omite		
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	3 de marzo de 2020	11:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México
ANÁLISIS Y DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN	3 de marzo de 2020	13:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México
FALLO	4 de marzo de 2020	16:00 horas	Sala de juntas de la Dirección General, ubicada en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

## ÍNDICE

CONDICIONES GENERALES .....	5
1. OFERENTES CALIFICADOS PARA PARTICIPAR .....	5
2. CONDICIONES DE LOS BIENES.....	5
3. CONVOCATORIA, VENTA Y ADQUISICIÓN DE BASES .....	5
4. COSTO DE LAS BASES .....	5
5. IDIOMA QUE SE UTILIZARÁ EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	6
6. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES .....	6
7. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	6
8. CONFORMACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	8
9. CONDICIONES DE LOS PRECIOS.....	8
10. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	9
11. CONTRATO.....	9
12. CONDICIONES DE PAGO .....	9
13. CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA4 .....	10
14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, DE CALIDAD, OPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.....	10
15. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA .....	11
16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS.....	11
17. SELLADO, MARCADO Y ORDEN DE LAS PROPUESTAS.....	13
18. JUNTA ACLARATORIA.....	13
19. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO. 13	
20. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS .....	16
21. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN .....	17
22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.....	18
23. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA .....	18
24. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA.....	19
25. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, DESIERTA .....	19
26. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES. ....	19
27. IMPUESTOS Y DERECHOS. ....	19
28. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN. ....	19
29. DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS. ....	20
30. INSPECCIONES, PRUEBAS Y MUESTRAS. ....	20
31. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES. ....	20
32. FIRMA DEL CONTRATO. ....	20
33. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	20
34. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. ....	21



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

35.	DEMORAS.....	21
36.	PENAS CONVENCIONALES.....	21
37.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.....	21
38.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.....	22
39.	SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.....	22
40.	INCONFORMIDADES.11.....	22
41.	LEGISLACIÓN.....	22
42.	TRIBUNALES COMPETENTES.....	22
43.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	22
	ANEXO 1.....	25
	LISTA DE BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA.....	25
	ANEXO 1B.....	27
	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.....	27
	ANEXO 2.....	28
	ACREDITACIÓN DEL OFERENTE.....	28
	ANEXO 3.....	29
	ANEXO 4.....	30
	INFORME SOBRE SALDOS PENDIENTES DE SURTIR.....	30
	ANEXO 5.....	31
	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.....	31
	ANEXO 6.....	32
	CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO DE DOCUMENTOS.....	32
	ANEXO 7.....	33
	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.....	33
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	34
	ANEXO 9.....	35
	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.....	35
	ANEXO 10.....	36
	FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS.....	36
	ANEXO 11.....	37
	FORMATO PARA LA GARANTÍA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUENA CALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.....	37
	ANEXO 12.....	38
	CARTA DE VERACIDAD DE DATOS DE ESTADOS FINANCIEROS.....	38
	ANEXO 13.....	39
	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA.....	39

## CONDICIONES GENERALES

### 1. OFERENTES CALIFICADOS PARA PARTICIPAR

Las personas físicas y/o jurídicas colectivas que participen en ésta Invitación Restringida, no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 74 de "la Ley", lo cual deberán declarar, "bajo protesta de decir verdad", los representantes legales de cada persona jurídica colectiva, así como en el caso de personas físicas, conforme al texto indicado en el anexo 5 de éstas bases; tampoco podrán participar aquellas que se encuentren en mora ante el "el DIF", quebranto o boletinadas; de esto último en cualquiera de los ámbitos de la Administración Pública, sea Federal, Estatal o Municipal. Es requisito indispensable para poder participar, que, en el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, de la Invitación Restringida, estén facultados para expedir facturas y manifestarlo por escrito de conformidad con el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación y de acuerdo con las reformas de la miscelánea fiscal correspondiente.

### 2. CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Los bienes y servicios objeto de esta Invitación Restringida, deberán apegarse a los requerimientos del anexo técnico número 1 de las presentes bases.

La asignación de esta adquisición se hará por concepto de bloque(s) independiente(s), es decir la cotización deberá cubrir el 100% y apegarse justa, exacta y cabalmente a lo(s) bloque(s) que oferten, detallada en el (anexo 1) de las presentes bases y será mediante contrato abierto con montos mínimos y montos máximos.

### 3. CONVOCATORIA, VENTA Y ADQUISICIÓN DE BASES

La Convocante podrá modificar los plazos y términos establecidos en las invitaciones o en las bases de Licitación hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, debiéndose hacer del conocimiento de los interesados dichas modificaciones, en los términos que prevé el artículo 35 fracción IV de "la Ley".

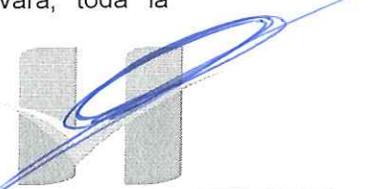
Las bases están disponibles para consulta y en su caso para su adquisición, de acuerdo al calendario de eventos de las presentes bases en los horarios establecidos.

### 4. COSTO DE LAS BASES

El costo de éstas bases será de \$1,124.00 (Mil ciento veinticuatro pesos 00/100 m.n.) sin causar I.V.A.; la entrega se realizará, previo pago en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, a favor de "el DIF", que el oferente realizará en la Caja General de la Tesorería localizada en Carretera Huixquilucan – San Ramón no. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México o en la institución financiera autorizada para ello; mediante una orden de pago proporcionada por la Coordinación de Adquisiciones y Servicios en sus oficinas ubicadas en el domicilio citado.

Dicho pago deberá realizarse dentro de los horarios establecidos para adquirir las bases y será requisito indispensable para participar en esta Invitación Restringida, el recibo original o copia certificada del mismo, asimismo se presentará dentro del sobre o paquete previo a los diferentes eventos de la Invitación Restringida.

El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta, "el DIF", no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación Restringida o su resultado. "el DIF", invariablemente conservará, toda la



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

documentación recibida en el procedimiento, excepto aquella propuesta económica que haya sido descalificada, la que se devolverá 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo.

## **5. IDIOMA QUE SE UTILIZARÁ EN LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

Toda la documentación solicitada en esta Invitación Restringida, el contrato derivado de la misma y las propuestas que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie con “el DIF”, deberán redactarse en idioma español. Cualquier otro material impreso, etc., proporcionados por el oferente podrá estar redactado en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, siempre que se encuentren acompañados de la traducción simple al español.

## **6. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES**

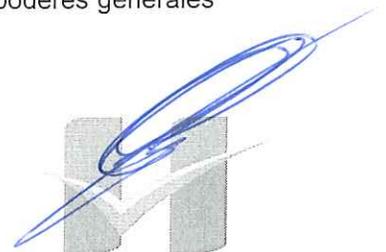
El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de Invitación Restringida, ya que si omite alguna de sus partes relativa a la información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos, “el DIF”, rechazará o descalificará dicha propuesta. Así mismo, se obliga a manifestar, conforme al (anexo 6), “bajo protesta de decir verdad”, que conoce, acepta plenamente y acata lo dispuesto en “la Ley”, la Legislación Mexicana aplicable, así como en el contenido de las bases y todos sus anexos.

## **7. DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA REQUERIDA**

Los oferentes (personas físicas o jurídicas colectivas), deberán proporcionar la siguiente documentación en copia simple debidamente foliada y con apartados; a excepción de la que por su propia naturaleza deban presentarse en original (fianzas y cheques); y original o copias certificadas para cotejo.

- A. Testimonio, copia certificada, o acta expedida por notario público o corredor público que contenga el poder del representante legal de la persona física o jurídica colectiva que firmará la propuesta, el cual deberá contar con poder general para actos de administración y/o dominio, o bien, poder especial en el que expresamente se le faculte para presentar propuestas, firmar las mismas actas y el contrato respectivo, además deberá presentar identificación oficial en original vigente (credencial para votar, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional y/o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos), en caso de que la presentación de propuestas no la realice el representante legal, deberá presentar carta poder simple en la que se faculte a un tercero y dos testigos acreditados oficialmente, para entregar propuestas y participar en los actos de apertura de las mismas y fallo, firmando las actas correspondientes, (de conformidad con el texto del anexo 3 de estas bases).

Dicha carta deberá ser otorgada por aquella persona que tenga facultades legales para delegar o conferir poderes a nombre de la persona física o jurídica colectiva, éste deberá presentar un manifiesto en el que se exprese que no se han revocado poderes, además del original de identificación oficial para cotejo y facultades otorgadas del testimonio, o copia certificada del poder que deberá tener facultades expresas para actos de dominio o bien, para delegar y revocar poderes generales o especiales.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Para las personas jurídicas colectivas, será obligatorio presentar el testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva y las modificaciones que haya sufrido con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o su equivalente según la Entidad Federativa (en el caso que existiera una compulsas, que es el documento donde aparece desde la primera acta hasta la última modificación, se aceptará siempre y cuando esté inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente según la Entidad Federativa).

Igualmente deberán presentar un domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir notificaciones o documento por parte de “el DIF”, siempre y cuando su domicilio fiscal no corresponda al Estado de México.

El oferente participante deberá presentar un escrito en el que manifieste ser de nacionalidad mexicana.

- B. Así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (para personas físicas y/o jurídicas colectivas); así como, alta y modificaciones soportadas (todas expedidas por la autoridad correspondiente de la S.H.C.P.), asimismo deberán presentar Opinión de Cumplimiento en estado favorable emitida por el SAT con una vigencia no mayor a un mes a partir de la fecha de la invitación de la presente Invitación Restringida
- C. Las personas físicas y/o jurídicas colectivas deberán presentar: declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 completa, y aquellos que se encuentren obligados a dictaminación (en su caso), presentaran igualmente el dictamen ante la autoridad competente de la SHCP correspondiente al ejercicio fiscal 2018 en términos del artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación, dicha documentación deberá presentarse firmada por el representante legal de la empresa y el contador público, acompañando original de su cédula profesional y oficio que lo acredite como tal por la S.H.C.P. de éste último y los no obligados, estados financieros al 31 de diciembre 2018, firmados por contador público, acompañando original y copia de cédula profesional.
- D. Personas físicas y/o jurídicas colectivas deberán presentar declaración anual del ejercicio 2018 completa con todos sus anexos, parciales del ejercicio 2019 y parciales del ejercicio 2020 por los meses enero y febrero.

Las declaraciones presentadas serán evaluadas a fin de ponderar el cumplimiento señalado en el punto 21 de estas bases.

Los oferentes participantes deberán presentar estados financieros actualizados al 31 de diciembre de 2019, emitido por contador público titulado, anexando original y copia de su cedula profesional que lo acredita como tal.

Todos los documentos solicitados en esta Invitación Restringida deberán presentarse en original o copia certificada, con copia simple (el no presentar dichos documentos en original o copia certificada será motivo de descalificación), después de su revisión, los originales o copias certificadas se devolverán al oferente, la falta de presentación de las copias simples no será motivo de descalificación.

- E. **Datos del Oferente:** conforme al (anexo 2 de estas bases) se deberá proporcionar el nombre completo y/o denominación de la persona física y/o jurídica colectiva;

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico).

Currículum empresarial en papel membretado con sus datos fiscales y teléfonos; indicando fecha de inicio de operaciones, giro comercial de acuerdo con su acta constitutiva o alta de hacienda en su caso, resumen de instituciones públicas y privadas con las que ha mantenido relaciones comerciales en los últimos dos años, acompañada de por lo menos un contrato debidamente firmado que acredite la experiencia de lo relativo al procedimiento en el que participa.

- F. **Saldos pendientes:** Declaración, “bajo protesta de decir verdad” hecha por su representante legal, el oferente deberá manifestar los saldos que tenga pendientes de entregar con “el DIF” (en su caso), e indicará el número del contrato, los bienes o servicios que ampara y las fechas en que deberán entregarse o presentarse. En los casos de mora, deberá indicar, además, si interpuso solicitud de prórroga (anexo 4).
- G. **Ausencia de impedimentos legales:** Declaración, “bajo protesta de decir verdad” hecha por su representante legal de la persona física y/o jurídica colectiva, donde indique que no se encuentra en los supuestos del artículo 74 de “la Ley” (de acuerdo con el formato del anexo 5). El oferente que declare con falsedad será descalificado y se desecharán sus propuestas, dando la intervención que corresponda a las autoridades competentes, además se le hará responder por los daños y perjuicios que sufra “el DIF” a consecuencia de dicha falsedad.
- H. **Declaración:** “Bajo protesta de decir verdad”, que conoce y acata lo dispuesto en los documentos indicados en el punto 6 de estas bases (anexo 6), es decir, que de conformidad con lo indicado en las bases de la Invitación Restringida y bajo protesta de decir verdad, manifestará que conoce y acata lo dispuesto en “la Ley”; la legislación mexicana aplicable, así como en el contenido de las bases y sus anexos.
- I. Carta de veracidad de datos de estados financieros (anexo 12) punto 7 inciso C).
- J. Alta ante la S.H.C.P. y modificaciones, punto 7 inciso b).
- K. Cédula de identificación fiscal, punto 7 inciso b).

## 8. CONFORMACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente indicará el número de partida, concepto, cantidad, unidad de presentación, precio unitario, subtotal, I.V.A. (únicamente en los productos que aplique debiendo identificarlo) y gran total de los bienes que propone suministrar en su propuesta económica.

## 9. CONDICIONES DE LOS PRECIOS

- a. El oferente debe presentar la condición de precios fijos de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- b. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, “el DIF”, reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida “el Comité”.
- c. Se informa a todos los oferentes que deberán señalar de manera explícita y desglosada los precios de sus propuestas, los descuentos generales y por pronto pago, siendo estos últimos optativos para “el DIF”.

El incumplimiento de la condición de precio requerida para esta Invitación Restringida será motivo de descalificación.

## 10. MONEDA EN QUE SE EXPRESARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los participantes deberán realizar sus cotizaciones en la unidad del sistema monetario en los Estados Unidos Mexicanos, es decir, en peso mexicano de conformidad con el artículo 1° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

## 11. CONTRATO

Para esta Invitación Restringida procede el contrato abierto mediante montos mínimos y montos máximos. No se aceptará subcontratación de ningún tipo o transferencia de obligaciones a terceros, salvo lo indicado en el artículo 66 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El oferente participante deberá presentar un escrito libre bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros, por lo que no podrán presentar propuestas conjuntas.

## 12. CONDICIONES DE PAGO

Para el cumplimiento del pago se observará lo siguiente:

### 12.1 PAGOS

El proveedor solicitará el pago a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios con la entrega de las facturas relacionadas con los bienes entregados y/o los servicios realizados, así como las evidencias de cumplimiento a lo convenido; constatando lo anterior, el oferente participante deberá presentar un manifiesto en el que señale que propone un financiamiento de 45 días hábiles siguientes a la fecha en que sea canjeada la factura por el respectivo contra recibo ante la Tesorería del DIF, la cual deberá estar debidamente sellada y firmada a entera conformidad, además de contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables, acompañada de la documentación soporte.

Si por alguna causa o caso fortuito “el DIF” realiza pagos en exceso al proveedor, este último las deberá reintegrar, más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

## 12.2. ANTICIPO

En esta Invitación Restringida no se dará anticipo.

## 13. CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA

13.1. Los bienes o servicios pactados, deberán ser entregados de conformidad con el plazo de entregas establecidos en el anexo 1 de estas bases. Los plazos de entrega serán contados a partir de la fecha del acto de fallo. La Convocante a través de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios entregará copia(s) de la(s) orden(es) de compra al (los) oferente(s) ganador(es) a fin de que éste(os) dentro de un periodo de 10(diez) días hábiles siguientes al fallo, tramite(n) y presente(n) la póliza de fianza relativa al cumplimiento del mismo. La convocante aplicará lo conducente al artículo 69 de “la Ley” si lo considera necesario.

13.2. El participante cubrirá todo tipo de contribuciones que, en su caso, genere la importación del (los) bien(es) propuesto(s), además de las contribuciones impositivas del lugar de dicho (s) bien(es), y en ningún caso podrá aumentarse el precio que se pacte en el contrato derivado de la presente Invitación Restringida.

13.3. La responsabilidad será exclusiva del oferente ganador, es decir, mediante un manifiesto, a éste le corresponde determinar el tipo de transporte que garantice el traslado del (o los) bien(es) en óptimas condiciones, así como, la contratación de los seguros respectivos para los equipos en tránsito (en su caso), desde su planta o almacén hasta el lugar señalado en las presentes bases para la entrega del (los) bien(es).

13.4. En la factura presentada por el proveedor, invariablemente se deberá hacer referencia al número y fecha de la orden de compra, número de Invitación Restringida en la que participó y número de partida asignada, además de la descripción completa del bien.

## 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO, DE CALIDAD, OPERACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS MISMAS.

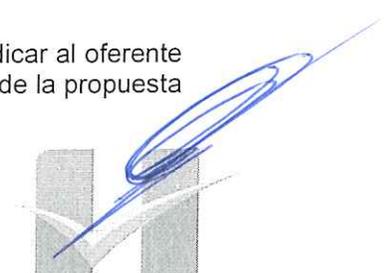
Deberá observarse lo siguiente:

La garantía de cumplimiento, deberá constituirse en moneda nacional (pesos mexicanos), a favor y satisfacción de “el DIF” mediante fianza expedida por una compañía afianzadora nacional autorizada por la S.H.C.P., mediante cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo a favor de “el DIF” en la caja de la Tesorería Municipal por un monto del **10%** del importe total del contrato para bienes y/o servicios, **sin incluir I.V.A.**

Deberá ser entregada por el oferente ganador a “el DIF”, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Las modificaciones a los contratos se harán constar en documento adicional (endoso) que se obliga el proveedor a entregar a “el DIF”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al convenio que modifique el contrato principal, dicho endoso debe ser expedido por la misma afianzadora y formará parte conjunta y solidaria de la póliza de fianza.

El no entregar la garantía dará lugar a la determinación de “el DIF” de no adjudicar al oferente ganador el contrato y aplicará hacer efectiva la garantía de proposición del 5% de la propuesta



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

económica, la cual deberá de entregarla en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas.

El proveedor, garantizará a través de las diferentes modalidades de acuerdo a lo indicado en el Artículo 128 y 130 del Reglamento de “La Ley” el debido cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato, incluyendo la pena convencional, la entrega de los bienes o prestación de los servicios y garantía de vicios ocultos durante 12 meses como mínimo después de su entrega y estará vigente hasta la total entrega de los bienes o prestación de servicios, y se haya cumplido el plazo considerado de calidad y operación de éstos, de acuerdo con lo solicitado en estas bases.

Así mismo, si los bienes y/o servicios, o cualquiera de sus partes presentarán fallas, defectos, deficiencias, “el DIF” comunicará por escrito al proveedor y/o prestador del servicio, dentro del período de garantía lo anterior, después de su descubrimiento. Recibido el primer aviso, el proveedor iniciará sin demora todas las correcciones, mejoras, o sustitución de las partes defectuosas o su reemplazo por nuevas de diseño adecuado, necesarias para resolver la problemática sin detrimento de la funcionalidad originalmente especificada; el costo derivado de lo expresado será por cuenta del proveedor, por lo anterior, el oferente deberá presentar un manifiesto por éste punto. El tiempo necesario para corregir las anomalías en los bienes y/o servicios, será convenido entre las partes, y en caso de que no exista algún arreglo, “el DIF”, lo determinará.

El proveedor se obliga a responder por los daños y perjuicios que sufra el DIF, por las deficiencias ya señaladas.

La Convocante a través de la Dirección de Administración, ubicada en Carretera Huixquilucan – San Ramón No. 66, Cabecera Municipal, C.P. 52760, Huixquilucan, Estado de México, previa solicitud del (los) proveedor (es) dará su autorización por escrito para que proceda a recuperar la fianza de cumplimiento a la que se refiere el punto 14 o a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

## 15. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA

En la propuesta económica deberán manifestar y proponer una vigencia mínima de **90** días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación, aquella cuyo período de vigencia sea más corto que el requerido, será descalificado por no ajustarse a lo solicitado en este punto.

En circunstancias excepcionales, “el DIF” podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de vigencia de sus propuestas. La solicitud y respuestas serán por escrito y transmitidas por el medio más ágil que se disponga.

## 16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS

El oferente deberá presentar la documentación de su propuesta debidamente foliada y un escrito en el que indique el inicio y último número de documentos presentados, firmada en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa (aquella que no se entregue de acuerdo a lo indicado, se considerará como no presentado) en dos sobres o paquetes cerrados de acuerdo a lo indicado en las presentes bases, dirigida a “el DIF”, en atención a “el Comité”, haciendo referencia al número de Invitación Restringida en la que participa, lo relativo, el sobre de que se trata, nombre y firma del representante legal y contendrán lo siguiente:

**Sobre 1: La propuesta técnica (en original) contendrá dentro lo siguiente:**

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- a) Propuesta técnica detallada, sin precios de cualquier índole a excepción de la documentación financiera; de lo contrario será motivo de descalificación.
- b) Para el caso de este procedimiento se deberá indicar la marca de los bienes a suministrar, de lo contrario será motivo de descalificación;
- c) Cartas originales expedidas a favor de la Convocante de acuerdo con lo indicado en el contenido de las presentes bases;  
Carta bajo protesta de decir verdad que la empresa participante proporcionara los bienes que le sean asignados, en las calidades y características que la convocante requiere, en caso de no ser así las mismas serán rechazadas con las concebidas penas a aplicar.
- d) La carta garantía para bienes y/o servicios de acuerdo con lo solicitado en el anexo número 1 de las bases. Vigencia de acuerdo con lo que se indique en el anexo número 1 de estas bases.
- e) Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación; y
- f) En su caso, certificado de empresa mexiquense.

La siguiente documentación legal, administrativa y financiera, deberá presentarse simultáneamente con la propuesta técnica, dentro del sobre o paquete que contenga ésta, de conformidad con el anexo 1b y los puntos 7, 8 y demás de estas bases, consistiendo en:

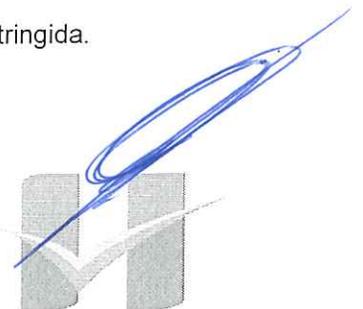
- I. Datos del oferente, punto 7 inciso E), ver anexo 2 titulado acreditación del oferente;
- II. Poder notarial, punto 7 inciso A);
- III. Declaraciones anuales fiscales, estados financieros dictaminados (en su caso) y pagos provisionales, punto 7, inciso C)
- IV. Identificación oficial punto 7 inciso A)
- V. Cedula de identificación fiscal, punto 7 inciso B);
- VI. Currículum empresarial punto 7 inciso E) segundo párrafo;
- VII. **Declaración**, “bajo protesta de decir verdad”, donde indique los saldos pendientes de surtir a “el DIF”; (anexo 4), punto 7 inciso F);
- VIII. **Declaración**, “bajo protesta de decir verdad”, de ausencia de impedimentos legales (anexo 5), punto 7 inciso G);
- IX. **Declaración**, “bajo protesta de decir verdad”, de que conoce y acata lo dispuesto en los documentos indicados en el punto 6 (anexo 6), punto 7 inciso H);
- X. Carta de veracidad de datos de estados financieros, (anexo 12), punto 7 inciso C);
- XI. Alta ante la S.H.C.P. y modificaciones, punto 7 inciso B); y
- XII. Los demás requisitos que se soliciten en las presentes bases.

**Sobre 2: Propuesta económica en original**, deberá contener dentro la siguiente información:

- a) Carta de presentación de la propuesta adecuada por el oferente a sus condiciones de oferta, con atención a “el DIF” (anexo 8);
- b) Propuesta económica detallada impresa y en medio magnético en forma editable;
- c) Garantía de la propuesta económica que deberá constar de: cheque certificado, cheque de caja, fianza o depósito en efectivo, a nombre de “el DIF”, por el 5% sin I.V.A. de su oferta económica.

Los oferentes participantes deberán presentar la condición de precios fijos a partir de la presentación de proposiciones económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.

El folio y las copias solicitadas son para la mejor conducción de la Invitación Restringida.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Los originales serán impresos o escritos en tinta indeleble y firmados por el representante legal del oferente participante, esta autorización deberá constar en documento otorgado por fedatario público que se indica en el escrito o formato establecido en el punto 7 inciso A).

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras, de estar en el supuesto, será motivo de descalificación.

### **17. SELLADO, MARCADO Y ORDEN DE LAS PROPUESTAS**

Los sobres o paquetes deberán presentarse sellados con cinta adhesiva transparente para evitar que sean violados y deberán firmarse por el representante legal; las documentaciones de las propuestas deberán presentarse debidamente ordenadas y con su respectivo índice (anexo 1B).

### **18. JUNTA ACLARATORIA**

Conforme a lo establecido en el Artículo 33 fracción VII de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Artículo 68 fracción II del Reglamento a la Ley de Contratación Pública del Estado de México, se omite.

### **19. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación Restringida y en las propuestas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas, modificadas o retiradas una vez iniciado el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas.

Además de las formalidades previstas por “la Ley”, el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas se desarrollará de acuerdo con las siguientes formalidades:

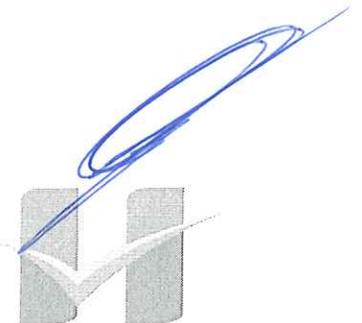
- I. La presentación de propuestas significa de parte del oferente, la plena aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en estas bases de Invitación Restringida.

Los oferentes que entreguen propuestas técnicas y económicas, deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para la celebración del evento para dejar constancia de su participación, de igual manera se registrarán los servidores públicos que asistan.

La presentación, apertura y evaluación de propuestas, se realizará de acuerdo con el artículo 35 fracción I de “la Ley” y, se efectuará en el lugar, hora y fecha señalados en el calendario de eventos de estas bases. Los oferentes deberán registrarse 30 minutos previos a su celebración. En esta etapa los oferentes deberán entregar sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con lo indicado en el punto 16 de las presentes bases en sobres o paquetes cerrados al representante designado por “el DIF” para presidir el acto.

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, se levantará un acta y tendrá el siguiente orden:

1. Declaratoria de inicio del acto;
2. Lectura del registro de asistencia al acto;
3. Declaratoria de asistencia del número de licitantes;
4. Presentación de propuestas técnicas y económicas;



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

5. Apertura de propuestas técnicas;
6. Revisión cuantitativa de propuestas técnicas;
7. Declaratoria de aceptación o desechamiento de propuestas técnicas;
8. Apertura de propuestas económicas;
9. Revisión cuantitativa de las propuestas económicas;
10. Declaratoria de aceptación o desechamiento de las propuestas económicas;
11. Notificación a oferentes del lugar, fecha y hora de la notificación del fallo;
12. Declaración de la terminación del evento y cierre del acta;
13. Firma de los servidores públicos, oferentes participantes y entrega de copia de la presente acta;

Toda la información que intercambien con “el DIF” deberá estar redactada en idioma español. Así como, sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas proposiciones que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

Se aclara que no se permitirá la entrega de documento alguno o exhibido por terceros, una vez cerrado el recinto y entregados sus sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas para dar inicio del procedimiento de Invitación Restringida, para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del recibo de pago de bases (dentro de los sobres que contienen las propuestas), la falta de este requisito será motivo suficiente para encontrarse impedido a participar en el procedimiento licitatorio aun cuando se reciban sus propuestas, se haya registrado y se encuentre presente en el acto.

El acto será dirigido por el Presidente de “el Comité”, o por quien éste designe previamente por escrito, quien estará facultado para tomar las medidas necesarias para el desarrollo del mismo, incluidos los recesos del acto, a efecto de reanudar en hora o fecha posterior.

Sólo podrán asistir las personas que hayan adquirido bases, así como los funcionarios que “el DIF” determine y asimismo, lo indicado en el Artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del estado de México y Municipios.

A fin de conservar el orden durante el proceso del evento, la persona designada que lleve el desarrollo del acto, podrá imponer los medios de apremio que considere necesarias para tal fin.

- II. El Secretario Ejecutivo o su suplente, llegado el día y hora, en el lugar establecidos en las bases para la celebración del acto, cerrará las puertas del recinto y procederá a declarar el inicio del mismo;
- III. Se dará lectura en voz alta al registro de asistencia al acto y del número de oferentes, si en el momento en que se dé lectura al registro de asistencia, no se encuentra presente algún oferente, el Secretario Ejecutivo o su suplente certificará tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante haber registrado su participación, esto último en el caso de haberse registrado y se incorpore con posterioridad a la declaración de inicio del acto;
- IV. El Secretario Ejecutivo o su suplente, pronunciarán en voz alta el nombre o razón social de cada oferente presente, solicitándoles la presentación y entrega de los sobres o paquetes cerrados que contengan las propuestas técnica y económica, quedando

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

éstos bajo su custodia, a partir de este momento los oferentes no podrán adicionar documento alguno a las propuestas;

- V. El Secretario Ejecutivo o su suplente, en voz alta, pronunciarán uno a uno el nombre o razón social del oferente cuya propuesta técnica se abrirá;
- VI. La Secretaria Ejecutiva procederá, ante la presencia de los oferentes, a verificar las propuestas técnicas que cuenten con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, y en cada caso procederá a entregar la documentación correspondiente a los titulares o suplentes de las áreas de la administración pública involucradas en procedimiento adquisitivo, de acuerdo con lo siguiente:
  - a) El titular o representante de la dependencia o área usuaria, elaborará y emitirá el dictamen técnico administrativo, en base a los documentos que para el efecto le fueron solicitados a los oferentes en las bases;
  - b) El titular o representante del área jurídica, revisará y analizará la documentación legal, que para tal efecto se solicitó en las bases, formulando las observaciones y emitiendo la opinión correspondiente; y
  - c) El titular o representante de Tesorería y la Contraloría Interna, revisarán y analizarán la documentación financiera que para tal efecto se solicitó en las bases, formulando las observaciones y emitiendo la opinión correspondiente.
- VII. La Secretaria Ejecutiva o su suplente, en voz alta, pronunciará el nombre o razón social del o los oferentes que incumplieron con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las bases, dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia y comunicará el desechamiento de dichas propuestas técnicas; asimismo, pronunciará el nombre o razón social del o los licitantes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las bases y declarará la aceptación de dichas propuestas técnicas por parte del Comité;
- VIII. La Secretaria Ejecutiva o su suplente, en voz alta, pronunciará uno a uno el nombre o razón social del oferente cuya propuesta económica se abrirá por parte de “el Comité”;
- IX. La Secretaria Ejecutiva o su suplente, procederá ante la presencia de los oferentes a realizar el análisis de propuestas económicas, verificando que las mismas cuenten con los requisitos solicitados en las bases y comunicará a los oferentes el monto de cada una de las propuestas económicas por partida;
- X. En caso de que las propuestas económicas no sean convenientes para los intereses de la convocante, “el Comité”, por conducto del Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento de los oferentes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas, para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se le concederá el tiempo razonable a juicio de “el Comité”, para que presenten una nueva propuesta económica;
- XI. Una vez conocidas las nuevas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, “el Comité” concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez presenten nueva propuesta económica;



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- XII. Las nuevas propuestas económicas solamente serán consideradas si se formulan por el propietario, representante legal del oferente, apoderado legal o persona con poder especial y deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el impuesto al valor agregado, las que deberán entregarse al Secretario Ejecutivo o su suplente, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, lo cual se hará constar en el acta respectiva;
- XIII. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio del mercado, “el Comité” procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo;
- XIV. De lo señalado en las fracciones anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los oferentes, la falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto;
- a) “El Comité” evaluará las propuestas y formulará su opinión que servirá de base para el fallo de adjudicación en el que se hará constar el análisis de las propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará a favor del oferente que de entre los participantes reúna los requisitos solicitados en bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante. Dicho acto de fallo, se realizará de acuerdo al calendario de eventos del presente procedimiento.

## 20. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se considerará que una propuesta se ajusta a los documentos de la Invitación Restringida, cuando contenga todas las estipulaciones y condiciones de los mismos. Para llegar a ésta determinación, “el DIF” se basará en los documentos que constituyan la propia propuesta y lo que se refiere al (anexo 1 de estas bases), se calificará sin recurrir a factores externos. La calificación se dará en términos estrictos de “cumple” o “no cumple”.

Si el “DIF” determina que la propuesta no se ajusta a los documentos solicitados en las presentes bases y su anexo técnico de Invitación Restringida, ésta será rechazada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones en que haya incurrido. La documentación de la Invitación Restringida constará de: las bases, anexos, especificaciones, modificaciones, respuestas, aclaraciones y adiciones, en caso de que las hubiese.

Una vez que “el DIF” manifieste su conformidad con lo anterior, procederá a su evaluación. Si existiese una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades de los bienes o servicios, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si el participante no acepta la corrección, su propuesta será desechada.

“El DIF”, elaborará tablas comparativas técnicas y económicas, de acuerdo con cada una de las etapas para emitir el dictamen correspondiente, donde se considerarán los siguientes aspectos para definir la evaluación:

### I. En la evaluación técnica:

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- a) La calidad de los bienes o servicios ofrecidos, en cumplimiento de las especificaciones y conforme al anexo 1 de estas bases, conteniendo las marcas del bien a ofertar;
- b) Garantías de los bienes o servicios;
- c) La propuesta detallada conforme al anexo 1 de estas bases;
- d) Manifestación de la vida útil de los bienes en condiciones normales de operación (en su caso);
- e) Resultado de visita a instalaciones efectuadas por la convocante (en su caso);
- y
- f) Las que se soliciten en las presentes bases.

## II. En la evaluación económica:

- a) Los precios cotizados;
- b) El costo de los bienes especificados por “el DIF”;
- c) Los costos de fletes y seguros hasta el lugar especificado por “el DIF” (en su caso);
- d) Cumplimiento de la condición de precios especificados;
- e) Cumplimiento de las condiciones y los plazos de entrega especificados;
- f) En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes en las evaluaciones;
- g) Certificado de empresa mexiquense (en su caso); y
- h) Los que la convocante considere necesarios.

## 21. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

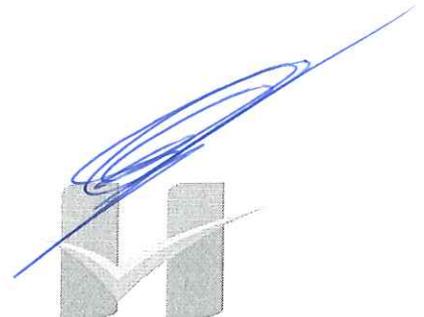
“El DIF”, determinará si los oferentes son aptos para cumplir el contrato por adjudicarse en forma satisfactoria. En la determinación, se tomará en consideración la capacidad empresarial administrativa, financiera, y técnica, sus instalaciones, espacios para realizar los trabajos, su precio, calidad y financiamiento sobre los bienes ofertados.

Una vez que “el DIF”, haya hecho la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al oferente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y garantice la mejor oportunidad en la entrega de los bienes y/o servicios y además contemple satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultase que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen los requerimientos de los documentos de Invitación Restringida, y estén en igualdad de circunstancias, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

En caso de empate de la partida, se tomará en cuenta el certificado de empresa mexiquense hasta el 5% a favor de esta o, la partida se asignará en partes proporcionales y, en su caso, se determinará la adjudicación por insaculación.

Declaración de integridad por parte del oferente participante en el que manifieste por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

## 22. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE OFERENTES O DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

“El DIF”, descalificará al oferente que incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) No presente cualquiera de los documentos solicitados en el punto 7 y 8 de estas bases;
- b) No cumpla con las especificaciones técnicas de estas bases;
- c) No entregue los dibujos y/o información técnica solicitados en esta Invitación Restringida;
- d) No cumpla con los plazos de entrega solicitados en el anexo 1 de estas bases;
- e) No cumpla con las condiciones de pago establecidas en el punto 12 de estas bases;
- f) No cumpla con las condiciones de precio establecidas en el punto 9 de estas bases;
- g) No presente la vigencia de las propuestas de acuerdo con lo solicitado en el punto 15 de estas bases;
- h) Presente la propuesta con textos que reflejen cualquier tipo de alteración, es decir: entre líneas, tachaduras o enmendaduras;
- i) No presentar originales para su cotejo de los documentos solicitados en estas bases;
- j) No cumplir con cualquiera de los puntos o anexos de estas bases;
- k) Incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- l) Declare con falsedad;
- m) Se niegue a corregir el error de precio unitario y total, señalado en el punto 20 de estas bases;
- n) Si se observa que tienen acuerdo con otros participantes para elevar los precios de los bienes, objeto de la presente Invitación Restringida o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás oferentes o actuar de mala fe con “el DIF”. En estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan en las actas de apertura de propuestas y/o el acto de fallo;
- o) No presente la documentación firmada de acuerdo con lo indicado en el cuerpo de las bases;
- p) Si se observa que el oferente participante intente o tenga algún contacto con las áreas involucradas en el proceso licitatorio desde el momento en el que adquiere las bases hasta el fallo de adjudicación, a excepción de los eventos que se citen en estas bases;
- q) Cuando se acredite que el oferente participante se encuentra en uno del supuesto del artículo 74 de “La Ley”;
- r) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia; y
- s) Incumpla con alguno de los puntos o anexos solicitados en el cuerpo de las presentes bases.

## 23. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA

“El DIF”, podrá suspender la Invitación Restringida, cuando se incurra en lo señalado por el inciso n) del punto inmediato anterior, o bien, cuando se presuma la existencia de otras irregularidades; en estos casos, se realizará una notificación debidamente fundada y motivada, informando las causas de dicha suspensión a todos los participantes, turnándose copia al Órgano Interno de Control de “el DIF”; sin embargo, si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión, previa notificación por escrito a todos los participantes, se reanudará la Invitación Restringida. solamente podrán participar los oferentes que no hubiesen sido

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

descalificados, lo cual será notificado al Órgano Interno de Control de “el DIF”.

#### **24. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA**

Se podrá cancelar en los siguientes casos:

- a. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- b. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes motivo de esta Licitación o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “el DIF”; y
- c. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

En el caso de que se cancele se notificará por escrito a todos los oferentes. La Invitación Restringida podrá declararse desierta, cancelada o suspendida por “el Comité”, en cualquier etapa del procedimiento. La cancelación referida no implicara ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

#### **25. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, DESIERTA**

Se podrá declarar desierta la Invitación Restringida o las partidas correspondientes en los siguientes casos:

- a) Ninguna persona adquiera las bases de la Invitación Restringida;
- b) No se cuente con el mínimo de una oferta para efectuar el acto de apertura de propuestas o para llevar a cabo el análisis y evaluación de las mismas; o.
- c) Ninguna de las ofertas evaluadas por “el Comité” reúna los requisitos de las bases o sus precios no fueran aceptables, aún después de la reducción de precios de los oferentes.

En estos casos “el DIF”, aplicará lo dispuesto en el artículo 41 de “la Ley”.

#### **26. COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.**

Las comunicaciones entre las partes se harán por escrito y surtirán sus efectos procedentes a partir de la fecha de su entrega, de conformidad con el acuse de recibo.

#### **27. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Correrán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos y demás cargas fiscales que legalmente le corresponda a uno u otro o que sean expresamente trasladables, de acuerdo con la legislación mexicana vigente y aplicable con motivo de la celebración y/o cumplimiento del contrato. A la fecha de emisión de las presentes bases, el único impuesto que se traslada es el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

#### **28. UTILIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES E INFORMACIÓN.**

El oferente ganador, se obliga a no utilizar, sin previo consentimiento por escrito o en su nombre, los documentos o información contenida en estas bases, sus anexos y los documentos que de ellos deriven (especificaciones técnicas, planos, dibujos, componentes, etc.), salvo las que tengan relación indispensable para el buen cumplimiento de su objeto y será bajo su propia responsabilidad, sin menoscabo de los términos y condiciones asentados en el contrato respectivo.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

### **29. DERECHOS DE PATENTES, MARCAS, PROPIEDAD INTELECTUAL, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.**

El oferente participante se obliga a liberar mediante un manifiesto, de toda responsabilidad a “el DIF”, en caso de acciones entabladas por terceros derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marca, diseños industriales), derechos de autor u otros derechos exclusivos, que resulten de los bienes objeto de esta Invitación Restringida.

### **30. INSPECCIONES, PRUEBAS Y MUESTRAS.**

“El DIF”, representado por la(s) persona(s) que designe, tendrá en todo momento el derecho de inspeccionar a los participantes, a fin de verificar que cuenten con la infraestructura necesaria para el suministro de los bienes ofertados (si lo considera).

### **31. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

El oferente, realizará éste conforme a los términos y condiciones pactados en el contrato, entendiéndose por ello la forma, lugar, y el tiempo, entre otros; además, se considera efectuada en el lugar indicado en el anexo 1 de estas bases.

### **32. FIRMA DEL CONTRATO.**

“El DIF”, a través de sus representantes, realizará la elaboración y firma del contrato, el cual contendrá el monto contratado; características de los bienes adjudicados; el oferente ganador, y éste firmará el mismo en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el representante legal del oferente que firme el contrato deberá identificarse y acreditar su personalidad en los términos indicados en el punto 7 que lo faculte para ello, aquel oferente que no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al mismo, será sancionado en términos de “la Ley”. “El DIF”, entregará un ejemplar del contrato con firmas autógrafas al oferente ganador.

A partir de la fecha en que su representante legal firme el contrato, contará con 3 días hábiles para formular por escrito las aclaraciones que estime pertinentes, en el entendido que, en caso de no hacerlo, el contrato se considerará plenamente aceptado en todos sus términos y condiciones.

La vigencia del contrato será a partir de la notificación del fallo y de acuerdo a lo establecido en el anexo uno de las bases.

### **33. MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

“El DIF”, podrá acordar con el proveedor el incremento en la cantidad de bienes mediante la modificación a los contratos que se deriven de esta Invitación Restringida, sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación Restringida, dentro de la vigencia del contrato por el ejercicio fiscal, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 30% de los conceptos e importes originales, debiendo cumplirse las siguientes condiciones:

- a) Mantener las condiciones y precios originales;
- b) El proveedor, deberá entregar a la Coordinación de Adquisiciones y Servicios un endoso a la fianza de cumplimiento del contrato por un porcentaje que ampare el incremento que se haya otorgado en el monto del contrato original; y



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

- c) El plazo para el nuevo alcance de la adquisición será convenido entre el oferente y “el DIF”, previo acuerdo entre las partes, podrán efectuarse modificaciones a los contratos en detalles menores que no desvirtúen el contenido esencial de las bases, de las solicitudes de cotización o de los propios contratos, mediante comunicación que acepte el representante legal del oferente, sin que varíen los precios unitarios.

Los términos y condiciones del contrato original no podrán sufrir variación, a excepción de los casos previamente autorizados por “el Comité”.

La modificación a los contratos, se formalizará por escrito en estricto apego con lo establecido en el artículo 69 de “la Ley”.

### **34. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

El proveedor, no podrá ceder a otras personas físicas y/o jurídicas colectivas, ya sea todo o en partes, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de “la Ley”.

### **35. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el proveedor o el prestador de servicios llega a encontrarse en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes, o prestación del servicio, siempre que se trate de casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados, el proveedor notificará de inmediato a la Dirección de Administración por escrito, las causas de la demora y su duración probable. Tan pronto como sea factible, después de recibir la notificación, previa constatación de los argumentos, la Dirección de Administración analizará la solicitud del proveedor o el prestador de servicios, resolverá e informará por escrito a éste, al siguiente día hábil en que resuelva, sin que esto implique una modificación al contrato.

### **36. PENAS CONVENCIONALES.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de “la Ley”, la pena por retraso en la entrega de los bienes y/o en las fechas de realización de los servicios, consistirá en la aplicación del 1.00 % por día hábil de atraso, con un tope máximo del 10% del importe total del contrato sin incluir I.V.A.

El proveedor, acepta que “el DIF”, descuenta la pena convencional correspondiente de la facturación que presente para su cobro o de la fianza de cumplimiento del contrato correspondiente.

### **37. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las partes, convienen que el contrato derivado de esta Invitación Restringida, podrá ser rescindido en caso de incumplimiento en cualquiera de sus términos y condiciones pactados y, al respecto, aceptan que cuando sea “el DIF” quien determine efectuarlo administrativamente, ésta operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial. Cuando sea el proveedor quien decida hacerlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial competente y obtenga de ésta la declaración correspondiente.

Si “el DIF”, considera que el proveedor ha incurrido en alguna causa de rescisión, le notificará la garantía de audiencia al proveedor, con el objeto de que en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, adjuntando las pruebas suficientes y la razón de su

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

planteamiento. Si transcurrido el plazo señalado el oferente no manifiesta reclamo o justificación al hecho notificado, o no resulta procedente lo manifestado, “el DIF”, rescindirá el contrato.

### **38. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL.**

“El DIF” podrá, en cualquier momento, dar por terminado anticipadamente el contrato por razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “el DIF”, por lo que mediante notificación escrita al prestador del servicio y/o proveedor, se indicará la fecha de la terminación.

### **39. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS.**

“El DIF” y el proveedor y/o prestador del servicio harán lo posible por resolver bilateralmente cualquier diferencia de toda índole, por lo que las negociaciones serán directas y por escrito entre ambas partes.

### **40. INCONFORMIDADES.**

Los participantes, podrán presentar por escrito ante el Órgano Interno de Control de “el DIF”, las inconformidades al procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en el capítulo relativo denominado de la instancia de inconformidad de “la Ley”, dentro de los 10 días hábiles siguientes al fallo de adjudicación de las mismas.

Las propuestas económicas desechadas durante el proceso, serán devueltas a los licitantes después de los 15 días de haberse notificado el fallo de adjudicación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la conclusión de la inconformidad. Agotados los términos administrativos de dicho proceso la convocante podrá proceder a la devolución o su destrucción.

### **41. LEGISLACIÓN.**

Las partes convienen sujetarse estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en las presentes bases y a lo dispuesto en “la Ley” y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **42. TRIBUNALES COMPETENTES.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de “La Ley”, así como de la ejecución del procedimiento de licitación y de los contratos celebrados derivados de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes con residencia en Huixquilucan, Estado de México, lo anterior deberán manifestarlo por escrito el oferente participante en su propuesta técnica.

### **43. GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**Anticipo:** Pagos adelantados con un porcentaje determinado del importe de un contrato que se otorga al proveedor, antes de la entrega de los bienes.

**Bases:** También conocido como pliego de condiciones, instrumento expedido unilateralmente por la autoridad convocante donde se establecen los aspectos



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

legales, administrativos, técnicos, económicos, financieros, etc., y que está conformado por el índice, bases, anexos, especificaciones, etc., para la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios, requisitos que deben cumplir totalmente los oferentes.

<b>Bienes:</b>	Los materiales, el equipo, servicios o los insumos objeto de esta Invitación Restringida
<b>Contraloría Interna:</b>	Órgano Interno del Control de “el DIF”.
<b>Contratante:</b>	El Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
<b>Contrato:</b>	Instrumento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre “el DIF” y el proveedor y/o prestador del servicio, por medio del cual se producen o transfieren derechos y obligaciones objeto del procedimiento licitatorio.
<b>Convocatoria pública:</b>	Documento público por el que la convocante llama a participar en un procedimiento de Invitación Restringida, a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar propuestas.
<b>Convocante:</b>	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección de Administración, que instrumenta un procedimiento de adquisición de bienes o contratación de servicios, en el cual convoca o invita a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.
<b>Documentos de Invitación Restringida:</b>	Todos aquellos documentos que integran en su conjunto el procedimiento licitatorio y que constan de: convocatoria, bases, anexos, especificaciones, aclaraciones, modificaciones, respuestas, adiciones, actas, fallos, propuestas de los oferentes.
<b>Identificación:</b>	Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar, pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos, cartilla de identidad Servicio Militar Nacional expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional y/o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos) vigente.
<b>I.V.A. o IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Invitación Restringida:</b>	Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios, que se desarrolla en igualdad con las personas interesadas en estricto cumplimiento de las bases a través de evento público mediante convocatoria pública que realice “el DIF”, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral con interés de participación en el evento público
<b>DIF:</b>	El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan
<b>Oferente:</b>	Persona física y/o jurídica colectiva que presenta propuestas en los actos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

<b>Órgano Ejecutor:</b>	La Dirección de Administración por medio de la Coordinación de Adquisiciones y Servicios de “el DIF”, facultada para llevar a cabo: adquisiciones de bienes, o contratación de servicios solicitados por sus dependencias.
<b>Propuestas:</b>	La documentación que conforma: La propuesta técnica, (documentación legal, financiera, técnica y administrativa) La propuesta económica, (carta de presentación, propuesta detallada y garantía del sostenimiento de la oferta), presentados por los oferentes.
<b>Procedimiento adquisitivo:</b>	Conjunto de etapas por las que “el DIF”, adquiere bienes o contratan servicios para el cumplimiento de sus funciones, programas y acciones.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o jurídica colectiva con quien “el DIF” celebre un contrato de adquisiciones o servicios
<b>R.F.C. o RFC:</b>	Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos
<b>S.H.C.P. o SHCP:</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>Usuario:</b>	La dependencia, dentro de la estructura orgánica de “el DIF”, que requiere la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

**CONVOCANTE**  
**EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE**  
**HUIXQUILUCAN**

**MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**

Estas bases fueron elaboradas en la Coordinación de Adquisiciones y Servicios adscrita a la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, el 27 de febrero de 2020.

SON PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DE LAS BASES LOS  
SIGUIENTES ANEXOS

## ANEXO 1

### LISTA DE BIENES E INFORMACIÓN ESPECÍFICA

### SMDIFH/DA/CAS/IR/021/2020

### “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ENTREGA DE LENTES A LAS COMUNIDADES DEL TERRITORIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO”

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	LENTES MONOFOCALES	PIEZA	1
	LENTES BIFOCALES.	PIEZA	1

#### CONDICIONES:

- Los oferentes participantes deberán cotizar a precio unitario ya que los montos adjudicados serán mediante montos mínimo y máximo.
- **Lugar de los servicios:** Será en las diferentes comunidades que conforman el Territorio Municipal Huixquilucan.
- **La asignación de esta Invitación Restringida:** Se hará por concepto de partida única, es decir la cotización deberá cubrir el 100% de la partida que oferten.
- **Plazo de entrega y vigencia del contrato:** Para esta Invitación Restringida, los servicios serán a partir del fallo y hasta el 16 de diciembre de 2020 como fecha máxima.

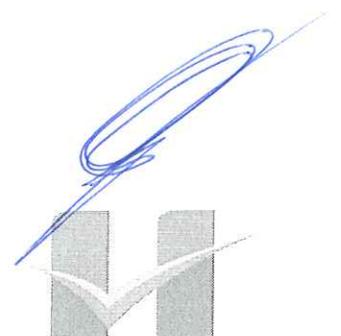
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- **El pago será:** Dentro de los 45 días hábiles siguientes a partir de la aceptación y entrega de los bienes a plena y entera satisfacción por parte de “el DIF” (área usuaria). Así como de la recepción de la o las factura(s) con los debidos requisitos fiscales solicitados, a plena y entera satisfacción de la Tesorería.
- **Para ésta Invitación Restringida:** no habrá anticipo.
- **Condiciones de precio:** Para esta Invitación Restringida, será bajo precios fijos y por tiempo determinado.
- **Contrato:** Será Aprecio fijo y tiempo determinado.
- **Para la presentación de la propuesta económica:** Deberán presentar impresa y en medio magnético en archivo excell editable, el cual servirá de base para elaborar la tabla comparativa y evaluación para dictaminar el fallo correspondiente. Deberá especificar en su oferta económica por el número de partida, descripción señalando marca, cantidad, unidad de medida, precio unitario, total por partida, subtotal, IVA y gran total.
- **Condiciones de Precio:** Serán fijos.
- **Personas físicas o jurídicas colectivas:** Que participen en esta Invitación Restringida no deberán encontrarse boletinadas, en mora con el “el DIF” o quebranto ni encontrarse en los supuestos del artículo 74 de “la Ley”.

REVISO

MTRA. NORMA TERESA ACEVEDO MIGUEL  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

LAS PRESENTES BASES FUERON ELABORADAS EN LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES EL 27 DE FEBRERO DE 2020



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

### ANEXO 1B

## RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA (LO SOLICITADO EN ÉSTE ANEXO ES ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO)

*Lugar y fecha de  
expedición*

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Adjunto encontrará los documentos legales, financieros, administrativos, técnicos y otras cartas que a continuación se mencionan, los cuales se solicitan en las presentes bases y se entregan en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas:

Razón social de la empresa que presenta propuesta:

	DOCUMENTO	ORIGINAL	COPIA(S)	NO APLICA
a)	Acreditación del oferente (Anexo 2)			
b)	Poder y actas notariales			
	Carta poder (Anexo 3)			
	Currículum empresarial			
	Alta ante la S.H.C.P.			
	Cédula de identificación fiscal.			
c)	Personas físicas y / o jurídicas colectivas: declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal del año 2018 completa y aquellos que se encuentren obligados a dictaminar, el dictamen ante Hacienda 2018 y/o estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal del 2018.			
d)	Personas físicas y / o jurídicas colectivas: declaración anual del ejercicio 2019, parciales enero y febrero 2020.			
e)	Identificaciones.			
f)	Saldo pendientes por surtir (Anexo 4).			
g)	Escrito supuestos del artículo 74 de "la Ley" (Anexo 5).			
h)	Declaración de que conoce y acata lo dispuesto en las bases y en la legislación mexicana aplicable (Anexo 6).			
i)	Propuesta técnica sin precios (Anexo 7).			
j)	Propuesta económica (Anexo 9)			
k)	Catálogos y/o folletos.			
l)	Carta veracidad de datos de estados financieros (Anexo 12).			
m)	Otras cartas, etc.			

Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

**ANEXO 2****ACREDITACIÓN DEL OFERENTE**  
(En papel membretado de la empresa)*Lugar y fecha de expedición*

\_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto, "bajo protesta de decir verdad", que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Restringida, a nombre y representación de \_\_\_\_\_ (persona física y/o jurídica colectiva) \_\_\_\_\_.

Lugar y fecha de expedición	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: (calle y número exterior e interior)	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfono(s):	Fax:
Correo electrónico:	

Número de la Escritura Pública en que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

**Relación de accionistas**

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombres(s)

Descripción del objeto social:

Fecha de inicio de operaciones:

Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Protesto lo necesario

NOMBRE Y FIRMA

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

**ANEXO 3****CARTA PODER<sup>1</sup>**

Lugar y fecha de expedición

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

\_\_\_\_ (Nombre de quien otorga el poder) "bajo protesta de decir verdad", en mi carácter de (el que ostenta quien otorga el poder) de la empresa denominada \_\_\_\_ (nombre de la persona y/o jurídica colectiva) según consta en el testimonio notarial (número) del \_\_\_\_ (fecha) otorgado ante el Notario Público número \_\_\_\_ de \_\_\_\_ (ciudad en que se otorgó) y que se encuentra registrado bajo el número \_\_\_\_ del Registro Público de Comercio de \_\_\_\_ (ciudad en que se efectuó el registro); por este conducto, autorizo a \_\_\_\_ (nombre de quien recibe el poder) para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) Entregar y recibir documentación;
- b) Comparecer a los actos de apertura de propuestas y fallo
- c) Firmar las actas correspondientes de los actos antes mencionados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN OTORGA EL PODER\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA  
DE QUIEN RECIBE EL PODER**TESTIGOS**\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA\_\_\_\_\_  
NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

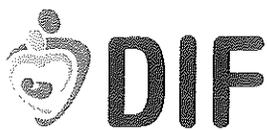
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

<sup>1</sup> **Incluir en la documentación legal.**

Modelo de carta poder que deberá presentar el representante legal del oferente, en papel membretado de su empresa, en caso de elegir esta opción.



SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN  
2019-2021



2019-2021

**HUIXQUILUCAN**

SIGAMOS CRECIENDO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

## ANEXO 4

### INFORME SOBRE SALDOS PENDIENTES DE SURTIR

Lugar y fecha de expedición

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Con la presente, hacemos de su conocimiento, "bajo protesta de decir verdad", que no tenemos saldos sin surtir de contratos realizados con "el DIF", por entregar, ni estamos en mora en las entregas.

En el posible caso de tener contratos con "el DIF" deberán informar el estado de entregas de los mismos, si han sido sancionados con penalización o se encuentra en mora en las entregas convenidas en forma total o parcial.

(Indicar No. de contrato vigente y estado de entregas)

Manifestamos a ustedes para los efectos legales a que haya lugar.

Nombre, Cargo y Firma del  
Representante Legal

---

Incluir en la documentación legal, en papel membretado de la empresa.



“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO 5****FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE  
ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74  
DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y MUNICIPIOS**

(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE  
DE LA EMPRESA OFERENTE)

*Lugar y fecha de expedición*

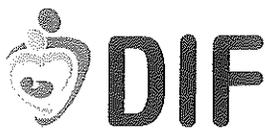
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRESENTE

NÚMERO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA: \_\_\_\_\_

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,**  
QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA  
LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**



SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN  
2019-2021



2019-2021

**HUIXQUILUCAN**

SIGAMOS CRECIENDO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

## ANEXO 6

### CARTA DE CONOCIMIENTO Y ACATAMIENTO DE DOCUMENTOS

Lugar y fecha de expedición

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

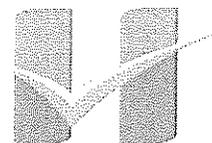
Invitación Restringida N°. \_\_\_\_\_

De conformidad con lo indicado en el punto 6 de las bases de la Invitación Restringida arriba citada, "Bajo protesta de decir verdad", manifestamos que conocemos, aceptamos plenamente y acatamos lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento vigente, la Legislación Mexicana aplicable así como en el contenido de las bases y todos sus Anexos derivados de éste procedimiento en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.

Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del Oferente

\_\_\_\_\_

**Incluir en la documentación legal, en papel membretado de la empresa**



ANEXO 7<sup>2</sup>**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA**

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO \_\_\_\_\_

		FECHA	DÍA	MES	AÑO
NOMBRE DEL OFERENTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____		FABRICANTE _____			
		DISTRIBUIDOR _____		R.F.C. _____	
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.</b>		

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
O APODERADO LEGAL.

2 Incluir en la proposición técnica y en papel membretado de la empresa.

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

**ANEXO 8****CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Lugar y fecha de expedición

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Después de examinar las condiciones de los documentos de la Invitación Restringida número \_\_\_\_\_ y sus especificaciones, inclusive las enmiendas a los mismos de las cuales acusamos recibo por la presente, los suscritos ofrecemos proveer y entregar (breve descripción de los bienes y/o servicios) de conformidad con sus diseños, condiciones y especificaciones, por la suma de (monto total de la oferta con número y letra) o el monto que se determine con arreglo a la lista de precios que se adjunta a la presente propuesta.

Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a realizar la primera entrega a los \_\_\_ días hábiles y a completar la entrega de todos los artículos especificados en los documentos de Invitación Restringida a los \_\_\_ días hábiles siguientes a la fecha de formalización del contrato.

Si nuestra propuesta es aceptada, contrataremos una fianza expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del precio del contrato, para asegurar su debido cumplimiento, sin incluir el IVA.

Convenimos en mantener esta propuesta por un período de \_\_\_\_\_ días a partir de la fecha fijada para la apertura de propuestas. La propuesta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

Nombre, Cargo y Firma del Representante  
Legal del Oferente

**ANEXO 9**
**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

			FECHA		
			DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL OFERENTE _____					
R.F.C. _____					
DOMICILIO _____			FABRICANTE _____		
			-		
			DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____		
			-		
<b>TELÉFONO</b>	<b>FAX</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>NUMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES.</b>		

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA N° \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IVA.</b>					
<b>GRAN TOTAL</b>					

EN EL CASO QUE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA  
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 10**
**FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPOSICIONES  
 ECONÓMICAS**

INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO MTB-\_\_\_\_\_

	DÍA	MES	AÑO
	FECHA		
NOMBRE DEL OFERENTE _____			
R.F.C. _____			
FABRICANTE _____		DISTRIBUIDOR _____	
NÚMERO DE RECIBO DE COMPRA DE BASES _____			

**GARANTIAS:**

FIANZA		CHEQUE DE CAJA		CHEQUE CERTIFICADO	
--------	--	----------------	--	--------------------	--

EXPEDIDA POR: \_\_\_\_\_

NO. DE CHEQUE O FIANZA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

MONTO: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE PARTIDA QUE PROPONE	SUBTOTAL	\$
	I.V.A.	\$
	SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES PROPUESTOS	\$

 \_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O  
 APODERADO LEGAL DEL OFERENTE.**


**ANEXO 11****FORMATO PARA LA GARANTÍA AL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO, BUENA CALIDAD Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y/O  
SERVICIOS**

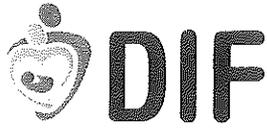
IMPRESO MEMBRETE DE LA AFIANZADORA Y DATOS GENERALES DE LA PÓLIZA (AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ MONTO CON LETRA \_\_\_\_\_).

QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) ANTES DE IVA DEL VALOR DEL CONTRATO QUE ADELANTE SE INDICA:

ANTE: EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN, PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR), CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_, CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES, EN ESPECIAL, EL CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN TIEMPO Y FORMA, SEÑALADOS EN TÉRMINO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO..... (RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES.....), CELEBRADA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN. ADEMÁS, SE CONVIENE EN QUE: A) ESTA FIANZA TAMBIÉN GARANTIZA LA CALIDAD, A PARTIR DE LA FECHA DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL BENEFICIARIO, DE \_\_\_\_\_, QUE REPRESENTAN EL TÉRMINO EN QUE AMPLÍA SU RESPONSABILIDAD EL FIADO POR ESTA CAUSA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CITADO; B) LA PRESENTE FIANZA ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EMISIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUES DE ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD LOS BIENES O PRESTADOS LOS SERVICIOS; C) EN EL SUPUESTO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO DE QUE SE TRATA, QUE IMPLIQUEN AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRA QUE LO AFECTE, SE HARÁN CONSTAR EN DOCUMENTO ADICIONAL QUE, A SOLICITUD DEL BENEFICIARIO, EXPEDIRÁ LA AFIANZADORA, EL CUAL FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA EXIGIBILIDAD DE ESTA FIANZA, SE ACREDITARÁ CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE LEVANTE EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS, EN QUE SE HAGA CONSTAR EL INCUMPLIMIENTO POR LA NO ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO O POR SU MALA CALIDAD; D) LA PRESENTE FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR, AÚN CUANDO EL FIADO INCURRA EN MORA Y HASTA UN AÑO DESPUES DE QUE SEAN ENTREGADOS LOS BIENES, O DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE LLEVE A CABO EL BENEFICIARIO HASTA SU RESOLUCIÓN; E) CONTINUARÁ EN VIGOR LA FIANZA DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE CUALQUIER RECURSO LEGAL O JUICIO QUE INTERPONGA EL FIADO, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ACEPTA QUE EN CASO DE QUE LA PRESENTE GARANTÍA SE HAGA EXIGIBLE, SE SOMETERÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 Y 282 DE LA LEY INSTITUCIONES Y FIANZAS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 166 Y 178 DE LA MISMA LEY.

LUGAR Y FECHA

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA AFIANZADORA



SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN  
2019-2021



2019-2021

SIGAMOS CRECIENDO

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

## ANEXO 12

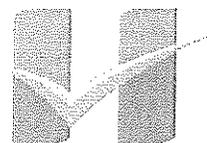
### CARTA DE VERACIDAD DE DATOS DE ESTADOS FINANCIEROS

Lugar y fecha de expedición

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
PRESENTE**

Con la presente hacemos de su conocimiento y manifestamos "Bajo protesta de decir verdad" que las cifras contenidas en los estados financieros presentados para la Invitación Restringida No. \_\_\_\_\_, son veraces y contienen toda la información referente a la situación financiera y/o los resultados de la empresa y, afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de las mismas, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal del Oferente





SISTEMA MUNICIPAL HUIXQUILUCAN  
2019-2021



2019-2021

**HUIXQUILUCAN**

*SIGAMOS CRECIENDO*

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

**ANEXO 13**

**FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA ACLARATORIA**

“ SE OMITE “

